

67.222

I



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO: DE LA COMPANIA
"EMPRECORP S.A."
CUANTIA: S/.3'000.000,00.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintidos días del mes de Julio de
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor don NESTOR BRIZ OTERO, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en
su calidad de Gerente General de la Compañía
"EMPRECORP S.A.", calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: " S E N O R N O T A R I O:
Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo una por la cual conste el aumento de capital
así como las demás declaraciones contenidas en las
siguientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura
el señor NESTOR BRIZ OTERO, a nombre y en

[Handwritten signature]

1 representación de la Compañía "EMPREGORP S.A." en su
2 calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el
3 nombramiento que se adjunta.- S E G U N D A.-
4 ANTECEDENTES.- A) La compañía "EMPREGORP S.A." se
5 constituyó, mediante escritura pública otorgada
6 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
7 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidos de julio de
8 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
10 Septiembre del mismo año, con un capital de Dos
11 Millones de Sucres.- T E R C E R A.- AUMENTO DE
12 CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de ac
13 cionista de la Compañía, en su sesión celebrada el día
14 ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro,
15 con el voto unánime del capital social, resolvió
16 aumentar el capital social en la suma de TRES
17 MILLONES DE SUCRES, es decir a la suma de CINCO
18 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres
19 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de un mil sucres cada una.- C U A R T A.-
21 SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES.- La Junta General de
22 Accionistas antes mencionada resolvió por
23 unanimidad que las nuevas acciones sean
24 suscritas por los actuales socios, a prorrata de
25 las acciones que actualmente poseen. Por lo
26 tanto la suscripción se efectuará de la
27 siguiente forma: el señor Néstor Briz Otero, ha
28 suscrito trescientas acciones de un mil sucres

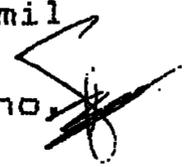
I
0003


Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -


10
11

1 cada una; la señora Olga Moreno de Briz, ha suscrito
2 trescientas acciones de un mil sucres cada una; la
3 señorita Olga María Briz Moreno, ha suscrito
4 seiscientas acciones de un mil sucres cada una;
5 la señorita María del Pilar Briz Moreno, ha
6 suscrito seiscientas acciones de un mil sucres
7 cada una; la señorita María del Carmen Briz
8 Moreno, ha suscrito seiscientas acciones de un mil
9 sucres cada una; la menor María Esther Briz Moreno
10 por intermedio de su representante legal, ha suscrito
11 seiscientas acciones de un mil sucres cada una.
12 accionistas
13 Todos los / suscriptores son de nacionalidad
14 ecuatoriana.- Q U I N T A.- DEL PAGO DEL AUMENTO DE
15 CAPITAL.- El pago de TRES MILLONES DE SUCRES
16 correspondiente a tres mil nuevas acciones de un
17 mil sucres cada una, se hará / en numerario,
18 mediante aporte
19 de la siguiente forma: hasta esta fecha se
20 han entregado valores por el veinticinco por
21 ciento del valor de las acciones, es decir: el
22 señor Néstor Briz Otero, ha entregado la
23 cantidad de Setenta y Cinco Mil Sucres; la
24 señora Olga Moreno de Briz, ha entregado la
25 cantidad de setenta y cinco mil sucres; la
26 señorita Olga María Briz Moreno, ha entregado la
27 cantidad de ciento cincuenta mil sucres; la
28 señorita María del Pilar Briz Moreno, ha
29 entregado la cantidad de ciento cincuenta mil
30 sucres; la señorita María del Carmen Briz Moreno,



1 ha entregado la cantidad de ciento cincuenta mil
2 sucres; la menor María Esther Briz Moreno por
3 intermedio de su representante legal, ha
4 entregado la cantidad de ciento cincuenta mil
5 sucres. El pago del saldo se efectuará a dos
6 años plazo. Todo esto según lo resuelto en la
7 Junta General antes mencionada.- S E X T A.-
8 REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del
9 aumento de capital que se instrumenta en esta
10 escritura, se reforma la cláusula sexta de la
11 escritura constitutiva, correspondiente al capital
12 social; la misma que en adelante dirá: "SEXTA.-
13 CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía
14 es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
15 en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas,
16 de un mil sucres cada una".- S E P T I M A.-
17 DECLARACIONES.- El señor Néstor Briz Otero,
18 a nombre y en representación de la Compañía
19 "EMPRECORP S.A." en su calidad de Gerente General
20 y Representante Legal, declara que la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
22 su sesión celebrada el ocho de julio de
23 mil novecientos noventa y cuatro resolvió
24 aumentar el capital, reformar el estatuto
25 social, aprobar la suscripción en la forma
26 mencionada en el acta de dicha junta, así
27 como la forma de pago propuesta. Con estos
28 antecedentes el señor Néstor Briz Otero, declara



Ab.
Srío L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 aumentado el capital y reformado el estatuto
2 social de la compañía "EMPRECORP S.A.", en los ¹⁰⁰⁰⁰
3 términos mencionados en este instrumento.- Además
4 declara bajo juramento que el aumento de capital
5 se encuentra correctamente suscrito e integrado
6 contablemente en los libros de la compañía, en
7 la forma constante en el acta de Junta General
8 antes mencionada.- Anteponga y agregue usted señor
9 Notario las demás cláusulas de estilo para la
10 plena validez de la escritura a otorgarse.-
11 (firmado) MARIA BRIZ M., ABOGADA MARIA DEL PILAR
12 BRIZ MORENO, Registro número siete mil dos".-
13 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
14 escritura pública).- ES COPIA.- Se agrega Acta de
15 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha
16 ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; y,
17 nombramiento del representante legal de la Compañía
18 "EMPRECORP S.A.". - El presente contrato se
19 encuentra exento de impuestos, según Decreto
20 Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y
21 dos de agosto de mil novecientos setenta y
22 cinco, publicado en el Registro Oficial
23 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
24 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
25 el señor otorgante se ratificó en el contenido
26 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
27 el Notario, esta escritura, en alta voz, de
28 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y

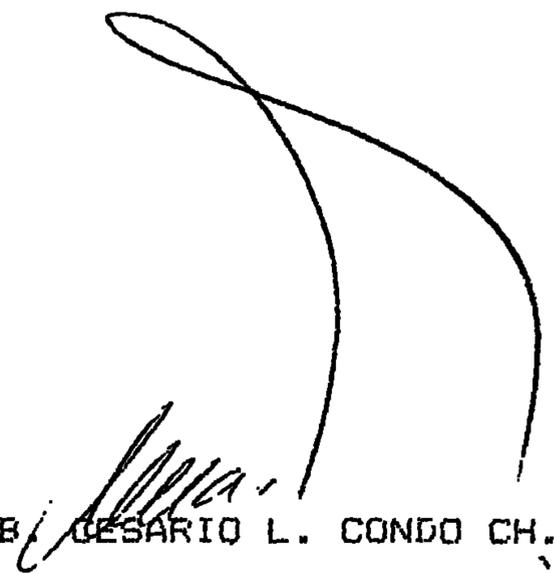
H

1 firmó en unidad de acto conmigo, de todo lo
2. ^{del} cual doy fe.- Entls:-accionistas-mediante aporte.-En-
3 mddo:-accionista-acciones- Briz-prorrata-Vale.-

4
5 

of

6
7 NESTOR BRIZ OTERO, GERENTE
8 GENERAL DE "EMPRECORP S.A.".-
9 C.C.# 09-02291525...-
10 R.U.C. CIA.# 0991245723001...-
11 C.V.# 060-095...-

12
13
14
15 
16 AB/ CESARIO L. CONDO CH.

17 NOTARIO

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "EMPRECORP S. A.", CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día ocho de julio de 1994, en la oficina ubicada en la calle Clemente Ballén 216, tercer piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "EMPRECORP S. A.": el señor Néstor Briz Otero, por sus propios derechos, como propietario de 200 acciones de un mil sucres cada una y por los derechos que representa de la menor María Esther Briz Moreno, propietaria de 400 acciones de un mil sucres cada una; la señora Olga Moreno de Briz, por sus propios derechos, como propietaria de 200 acciones de un mil sucres cada una; la señorita Olga María Briz Moreno, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones de un mil sucres cada una; la señorita María del Pilar Briz Moreno, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones de un mil sucres cada una; y, la señorita María del Carmen Briz Moreno, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones de un mil sucres cada una.

Preside la sesión, la señorita Olga María Briz Moreno y actúa como secretario el señor Néstor Briz Otero, Gerente General de la Compañía.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, la Presidenta declara instalada la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías. Se da lectura al orden del día que es el siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social; y, 3.- Cualquier asunto relacionado con los anteriores.

Se pasa a conocer el orden del día y el Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital para cumplir con las nuevas disposiciones legales y atender los requerimientos de la compañía; que el mínimo permitido actualmente para las compañías anónimas es de S/. 5'000.000.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, resuelven lo siguiente:

UNO) Que se aumente el capital de la compañía en S/. 3'000.000, es decir a S/. 5'000.000, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una.

DOS) Que las acciones sean suscritas por las actuales accionistas a prorrata de las que actualmente poseen. Por lo tanto la suscripción se efectuará de la siguiente forma: el señor Néstor Briz Otero, suscribirá 300 acciones de un mil sucres cada una; la señora Olga Moreno de Briz, suscribirá 300 acciones de un mil sucres cada una; la señorita Olga María Briz Moreno, suscribirá 600 acciones de un mil sucres cada una; la señorita María del Pilar Briz Moreno, suscribirá 600 acciones de un mil sucres cada una; la señorita María del Carmen Briz Moreno, suscribirá 600 acciones de un mil sucres cada una; la menor María Esther Briz Moreno por intermedio de su representante legal, suscribirá 600 acciones de un mil sucres cada una.

TRES) Que el pago de S/. 3'000.000, correspondientes a 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una, se haga mediante aporte en numerario, de la siguiente forma: hasta el momento del otorgamiento de la escritura de aumento deberá haberse pagado el 25 % de valor total y el saldo a dos años plazo; por lo tanto hasta dicha fecha se deberán haber efectuado los siguientes pagos: el señor Néstor Briz Otero, entregará la cantidad de S/.75.000; la señora Olga Moreno de Briz,



entregará la cantidad de S/. 75.000; la señorita Olga María Briz Moreno, entregará la cantidad de S/. 150.000; la señorita María del Pilar Briz Moreno, entregará la cantidad de S/. 150.000; la señorita María del Carmen Briz Moreno, entregará la cantidad de S/. 150.000; la menor María Esther Briz Moreno por intermedio de su representante legal, entregará la cantidad de S/. 150.000.

CUATRO) Que como consecuencia del aumento se debe reformar la cláusula sexta de la escritura constitutiva, correspondiente al capital social; la misma que en adelante dirá:

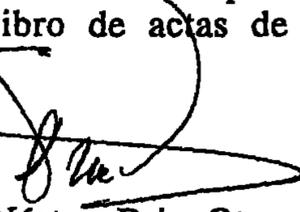
"SEXTA. CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una."

CINCO) Autorizar al señor Néstor Briz Otero, Gerente General y Representante Legal, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de los acordados aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto de qué tratar la Presidenta concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión con la presencia de los mismos asistentes que la constituyeron, el Secretario da lectura al acta la misma que es aprobada totalmente, por unanimidad. En unidad de acto firman todos los presentes. El Presidente levanta la sesión a las dieciseis horas quince minutos.

f) Olga María Briz Moreno - PRESIDENTA, f) Néstor Briz Otero - SECRETARIO; f) Olga Moreno de Briz; f) María del Carmen Briz Moreno; f) María del Pilar Briz Moreno.

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía.


Néstor Briz Otero
SECRETARIO



00006

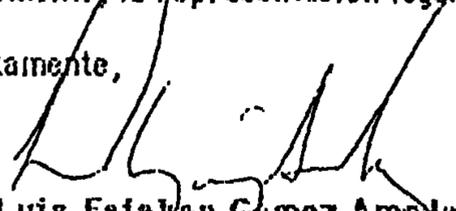
Guayaquil, 19 de octubre de 1992

Señor
NESTOR BRIZ OTERO
Ciudad.-

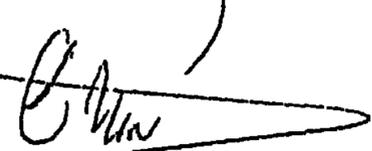
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRECORP S.A.-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 22 de julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 10 de septiembre del mismo año- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.....

Muy atentamente,

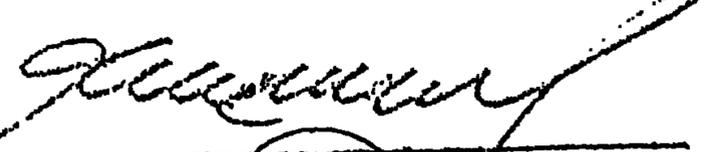

Lic. Luis Estelón Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 19 de octubre de 1992.-


Néstor Briz Otero



C a r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de EMPRECORP S. A., a foja 30.211, Número 11.410 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.606 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


A.B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



IX

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta SEXTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco folios éti-
los nros.- Guayaquil, veintiseis de julio de mil novecien-
tos noventa y cuatro.-



[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

NOT FE: que tendré nota al margen de la matriz original
de la presente, que por Resolución número: 94-2-2-1-00
03.780, del refer Intendente de Compañías, de Guayaquil,
de fecha: 24 de Agosto de 1.994, fue aprobada en todas
sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte
y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

0000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento e lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0003760, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 24 de Agosto de 1994, se
4 toma nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMPRECORP S.A,
7 otorgada ante mí, el 22 de julio 1992.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil
8 novecientos noventa y cuatro.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003780, dictada el 24 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañia denominada EMPRECORP S. A., de fojas 23919 a 23.929, número **3.109** del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.549 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente.

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-

I

1 publica a foja 18.447 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
2 1.992, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septien-
3 bre seis de mil novecientos noventa i cuatro .- El registrador Mer-
4 cantil Suplente .--

5 ~~LSDE. CARLOS PONCE ALVARADO~~
6 ~~Registrador Mercantil Suplente~~
7 ~~Cantón Guayaquil~~



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28